

Casablanca,

25 ABR. 2012

VISTOS:

1.-DFL Nº1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los establecimientos educacionales a las municipalidades.-

2.- DFL Nº 1 de 1997 del Ministerio de Educación que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070 de 1991, que aprobó el Estatuto Docente y las Leyes que lo complementan y modifican.-

3.-El Certificado de Acuerdo del Consejo Municipal Nº2381 de fecha 29.11.2012 que aprueba el PADEM 2012.-

4.-Lo informado por la Directora de Educación, en Orden de Trabajo Nº070 de fecha 05.04.12, en la que señala la contratación de la docente, doña ASTRID INGA FINGERHUT JARAMILLO, con una carga horaria de 20 horas semanales a contar del 1º de marzo del 2012, y no con 18 horas semanales, como se señala en el Decreto Alcaldicio Nº 690 de fecha 1 de marzo del 2012.-

5.- Las facultades que me confieren los Arts. 2,4, 5, 6,10, 12 y 63 de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Regularícese la situación laboral de la docente doña **ASTRID INGA FINGERHUT JARAMILLO**, cédula de identidad Nº15.067.733-5, en cuanto que su carga horaria es de 20 horas semanales, a contar del 01 de marzo del 2012, como profesora de Inglés y una remuneración mensual imponible de \$244.900, más lo beneficios y asignaciones que establecido en la Ley, todos de carácter imponible hasta el 28 de febrero del 2013.-

II.-Téngase por incorporada a la Dotación Docente año 2012.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca